ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

Asunción, 10 de diciembre de 2015
(Paraguay)

SÍRVASE CITAR N°

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1164/2015

"Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social correspondiente a la Obra: Sistema de Transmisión Sur en 500 kV Yacyretá – SE Ayolas – SE Villa Hayes"

INFORME SOBRE ESTUDIO DE OFERTAS

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución P/Nº 36.557, de fecha 22 de setiembre de 2015, elevamos a consideración del Sr. Presidente el Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas en la **"Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1164/2015 – "Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social correspondiente a la Obra: Sistema de Transmisión Sur en 500 kV Yacyretá – SE Ayolas – SE Villa Hayes"**

Siendo las 11:00 horas del día 30 de noviembre de 2015, se procedió a la apertura de los sobres de las Propuestas Económicas (SOBRE 2) de las firmas habilitadas que son:

1. **CONSORCIO CONSULTORES DEL SUR S.A. (INTEC S.A. - TECNOLATINA S.A. y LATINOCONSULT S.A.)**
2. **CONSORCIO COINTEC - ELECTROCONSULT (ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. y CONSULTORA EN INGENIERÍA Y TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.)**

La presente Licitación tiene como objetivo principal la contratación de los **"Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Social y Ambiental"**, correspondiente a la Obra: **"Sistema de Transmisión Sur en 500 KV Yacyreta - E. Ayolas - E. Villa Hayes"**, necesarios para el apoyo técnico y de fiscalización de las obras del "Proyecto de Interconexión en 500 KV Yacyreta - Villa Hayes. Programa Multifase de Transmisión Eléctrica de ANDE - Fase II", que incluye la Construcción de las Ampliaciones de las Estaciones de Ayolas y la de Villa Hayes y la Construcción de la Línea de Transmisión en dos (2) Lotes, el primero desde la Central Hidroeléctrica de Yacyreta hasta el Vértice N° 20, y el segundo lote, desde dicho vértice hasta la Estación Villa Hayes.

A. ESTUDIO DE LOS REQUISITOS COMERCIALES DE LAS OFERTAS

A.1. REQUISITOS COMERCIALES

Conforme establece la cláusula 3.8 de la Sección 2 "Instrucciones a los Oferentes", las Propuestas de Precios deberán ser preparadas utilizando los Formularios Estándar de la Sección 4. En tal sentido se verificaran la presentación y conformación de los Formularios PR-1, PR-2, PR-3, PR-3.1, PR-4 y PR-5 respectivamente.

A.1.1. CONSORCIO CONSULTORES DEL SUR S.A. (INTEC S.A. - TECNOLATINA S.A. y LATINOCONSULT S.A.)

El Consorcio presenta los FORMULARIOS PR-1, PR-2, PR-3, PR-3.1 y PR-4 satisfactoriamente.

En las Listas de Precios presentadas como parte de su Oferta se identifican los siguientes errores:

- No fue presentado el FORMULARIO PR-5 "Desglose por remuneraciones". Este formulario es un desglose de los precios indicados en el **Formulario PR-3, indicando un porcentual de las actividades en sede y campo de cada profesional.**

- Error aritmético de multiplicación y suma **en el Formulario PR-3.1** que modifica el Precio Total, y por lo tanto, el Precio Total de la Oferta cotizada en moneda nacional asciende a Gs 44.560.062.772 en lugar Gs 44.560.062.798; existiendo una diferencia de Gs 26 a menos.

De acuerdo a lo estipulado en el ítem 5.6 la Sección 2 - Instrucciones para los consultores, que expresa cuanto sigue, *"El Comité de Evaluación corregirá los errores aritméticos. Al corregir los errores aritméticos, en caso de alguna discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total, o entre palabra y cifras, los primeros prevalecerán".* El Comité de Evaluación corrigió los errores aritméticos y considera que la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, y los errores mencionados no constituyen ninguna desviación, reserva u omisión significativa.

No se solicitó al oferente vía fax la presentación del FORMULARIO PR-5 "Desglose por Remuneraciones", ni la ratificación o rectificación de las cantidades modificadas, atendiendo a que la oferta de este oferente, no constituye la menor oferta.

Los errores expuestos precedentemente, **no constituyen causales de descalificación,** por lo que su oferta será llevada en consideración.

A.1.2. CONSORCIO COINTEC - ELECTROCONSULT (ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. y CONSULTORA EN INGENIERÍA Y TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.)

El Consorcio presenta los FORMULARIOS PR-1, PR-2, PR-3, PR-3.1, PR-4 y PR-5 satisfactoriamente.

Las Listas de Precios presentadas como parte de su Oferta se encuentran sin ningún error, defecto y/o omisión.

Por tanto, su oferta será llevada en consideración.

B. ESTUDIO ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

B.1. MEJORES OFERTAS VÁLIDAS

De acuerdo al estudio precedente, este Comité lista a continuación las firmas cuyas Ofertas presentadas serán consideradas.

1. CONSORCIO CONSULTORES DEL SUR S.A. (INTEC S.A. - TECNOLATINA S.A. y LATINOCONSULT S.A.)
2. CONSORCIO COINTEC - ELECTROCONSULT (ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. y CONSULTORA EN INGENIERÍA Y TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.).

B.2. COMPARACIÓN DE COSTOS

B.2.1. COMPARACIÓN ENTRE LAS OFERTAS.

Seguidamente se ordenan las mejores Ofertas, según el orden creciente de los valores ofertados, conforme establecido en la Sección 2 – Instrucciones para los consultores" del Pliego de Bases y Condiciones:

	OFERENTE	COSTO TOTAL MONEDA NACIONAL (IVA INCLUIDO)		%
1	CONSORCIO COINTEC - ELECTROCONSULT	38.970.000.000		100%
2	CONSORCIO CONSULTORES DEL SUR S.A.	44.560.062.772	(1)	114%

OBS.: *(1) Cifra Corregida.*

B.2.2. COMPARACIÓN ENTRE LAS OFERTAS Y EL COSTO ESTIMADO ANDE

En base a lo hasta aquí expuesto, se procedió a la comparación entre el costo de las ofertas y el costo total estimado por la ANDE.

	OFERENTE	COSTO TOTAL MONEDA NACIONAL (IVA INCLUIDO)		%
1	**ANDE**	47.539.958.130	(1)	100%
2	CONSORCIO COINTEC - ELECTROCONSULT	38.970.000.000		81,97%
3	CONSORCIO CONSULTORES DEL SUR S.A.	44.560.062.772	(2)	93,73%

Cotización del dólar al 19.10.15 5.662,35

OBS.: *(1)* *El costo estimado por la ANDE es de 8.395.800 USD.*
La tasa de conversión utilizada a fin de realizar la comparación, corresponde a la Cotización de Referencia Diaria de Monedas del Banco Central del Paraguay de fecha 19/10/15, fecha de presentación de las ofertas (Gs/USD=5.662,35.)
El monto estimado por ANDE representa así Gs. 47.539.958.130.-

(2) *Cifra Corregida.*

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que la Oferta presentada por el **CONSORCIO COINTEC – ELECTROCONSULT** es **11,76 % menor** que la segunda mejor oferta del **CONSORCIO CONSULTORES DEL SUR** y es **18,03 % menor** que el costo estimado por la **ANDE.**

C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del estudio realizado, atendiendo los aspectos comerciales y económicos citados en los literales A y B precedentes y establecidos para esta Licitación, este Comité recomienda, salvo mejor parecer del Señor Presidente, adjudicar la **"Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1164/2015 – "Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social correspondiente a la Obra: Sistema de Transmisión Sur en 500 kV Yacyretá – SE Ayolas – SE Villa Hayes"**, al **CONSORCIO COINTEC - ELECTROCONSULT (ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. y CONSULTORA EN INGENIERÍA Y TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.),** por un monto total en moneda nacional equivalente a **Gs. 38.970.000.000 (Guaraníes treinta y ocho mil novecientos setenta millones, IVA incluido**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser técnicamente adecuada y económicamente la Oferta más ventajosa para la ANDE.

.....
Ing. Víctor Alí A.
Miembro Representante del Área Solicitante

.....
Abog. Fernando Bolaños
Miembro Representante de la Asesoría Legal

.....
Lic. Sonia Rojas de Hayes
Miembro Representante de la G. Financiera

.....
Ing. Walter Causarano
Coordinador

Adj.:
- Interno GT/UP/018/15 (18.08.15)
- Acta de Apertura de Ofertas N° 85/2015 (30.11.15)
- Resolución P/N° 36.557 (22.09.15)
- Cotización Referencial del BCP al 19/10/15
- Planillas de Comparación de Ofertas.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

Asunción, 13 de noviembre de 2015
(Paraguay)

SÍRVASE CITAR N°

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1164/2015

"Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social correspondiente a la Obra: Sistema de Transmisión Sur en 500 kV Yacyretá – SE Ayolas – SE Villa Hayes"

INFORME SOBRE ESTUDIO DE OFERTAS

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución P/Nº 36.557, de fecha 22 de setiembre de 2015, elevamos a consideración del Sr. Presidente el Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas en la **"Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1164/2015 – "Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social correspondiente a la Obra: Sistema de Transmisión Sur en 500 kV Yacyretá – SE Ayolas – SE Villa Hayes"**

Habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas, a las 09:00 horas del día 19 de octubre de 2015, se procedió a la apertura de los Sobres 1 – Propuestas Técnicas, que contienen las ofertas de las siguientes firmas precalificadas:

1. **CONSORCIO CONSULTORES DEL SUR S.A.** (INTEC S.A. - TECNOLATINA S.A. y LATINOCONSULT S.A.)

2. **CONSORCIO COINTEC - ELECTROCONSULT** (ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. y CONSULTORA EN INGENIERÍA Y TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.)

3. **CONSORCIO TYPSA y ASOCIADOS** (TÉCNICA Y PROYECTOS S.A., DISERVEL S.R.L. e INGENEG S.A.)

La presente Licitación tiene como objetivo principal la contratación de los **"Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Social y Ambiental"**, correspondiente a la Obra: **"Sistema de Transmisión Sur en 500 KV Yacyreta - E. Ayolas - E. Villa Hayes"**, necesarios para el apoyo técnico y de fiscalización de las obras del "Proyecto de Interconexión en 500 KV Yacyreta - Villa Hayes. Programa Multifase de Transmisión Eléctrica de ANDE - Fase II", que incluye la Construcción de las Ampliaciones de las Estaciones de Ayolas y la de Villa Hayes y la Construcción de la Línea de Transmisión en dos (2) Lotes, el primero desde la Central Hidroeléctrica de Yacyreta hasta el Vértice N° 20, y el segundo lote desde dicho vértice hasta la Estación Villa Hayes.

Los sobres de las Propuestas de Precio (SOBRE 2) de cada Oferente, quedan bajo custodia de la Convocante, hasta la comunicación de la fecha de apertura de las mismas, luego de la evaluación de los Documentos de la Propuesta Técnica (SOBRE 1), el cual corresponde al presente análisis.

A. ESTUDIO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y TECNICOS DE LAS OFERTAS

A.1 REQUISITOS LEGALES

A.1.1 Todas los Oferentes consignan en los documentos presentados el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme puede observarse en la Planilla de Documentación Legal, la cual se adjunta al presente Informe.

A.1.2 VERIFICACIÓN DE ACUERDO CON EL CRITERIO DE LA RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

Ante esta situación, el Comité de Evaluación, en cumplimiento a las previsiones del Artículo 40 de la Ley 2.051, solicitó al Departamento Gestión del Personal se realicen las verificaciones en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los oferentes, sus representantes, socios, miembros desempeñan alguna función en el sector público.
Esta información fue presentada y se encuentra en los ANEXOS.
En efecto, se concluye que las personas que conforman los tres (3) oferentes no figuran en la función pública.

A.2 REQUISITOS TECNICOS

Atendiendo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, ítem 5.2 de la Sección 2 - Evaluación de las Propuestas Técnicas y a lo establecido en el párrafo de referencia 5.2 (a) de la Hoja de Datos, se realiza el análisis de la *"Propuestas Técnicas Extensas"* - Sobre 1, en base a los criterios y sub-criterios y al sistema de puntos de asignación de evaluación. Se aclara que el análisis técnico realizado se limitará a verificar el cumplimiento en líneas generales de los principales requisitos técnicos establecidos para el personal profesional denominado "clave"; para los demás integrantes del servicio de mano de obra conforme al Histograma, el análisis de los Currículum Vitae y Experiencia será realizado y aprobado posteriormente por la Unidad Administradora del Contrato.

Por tanto, se evalua:

- *(i), Experiencia específica de la Empresa Consultora.*
- *(ii), Lógica y metodología del plan de trabajo propuesto, en respuesta a los términos de referencia.*
- *(iii), Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.*
- *(iv), Participación de nacionales entre el personal clave propuesto,*

a través de los formularios TEC-1, TEC-2, TEC-3, TEC-4, TEC-5, TEC-6, TEC-7 y TEC-8, establecidos en la Sección 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

A.2.1 CONSORCIO CONSULTORES DEL SUR S.A. (INTEC S.A. - TECNOLATINA S.A. y LATINOCONSULT S.A.)

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ítem 5.2 (a) de la Hoja de Datos de la Sección 2, al evaluar el Currículum del **Especialista en Fiscalización de Estaciones Transformadoras,** no se han encontrado detalles ni certificados de trabajos que denoten su participación como **especialista en fiscalización de estaciones transformadoras** en los últimos 15 (quince) años. Se constata que el mismo se desempeña como Gerente de Proyectos de Obras desde el 2.006 al 2.014.

Al respecto, el Comité de Evaluación solicitó vía Fax GT/UP/001/15 del 23.10.15 al oferente, una aclaración o complemento al Formulario TEC-6 (Currículum del Personal Profesional Propuesto), solicitando remitir los certificados originales o copias autenticadas, emitidos por contratantes, de los trabajos que ha realizado, que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas.

Conforme indicado en el Pliego, el **Especialista en Fiscalización de Estaciones Transformadoras**, debe haber realizado trabajos como Ingeniero Residente, Fiscal de Obras o

Supervisor, en la construcción y/o Fiscalización de Obras civiles y montaje electromecánico e implementación de sistemas de medición, control, protección y sistemas de comunicación de Estaciones Transformadoras, en lo últimos 15 (quince) años.

Adjunto a su respuesta, remitida a este Comité de Evaluación, este oferente presenta certificados donde consta que el Profesional Propuesto se ha desempeñado en anteriores obras en el cargo de Ingeniero Residente de Obras y en el de Supervisor de Obras conforme requerido en el Pliego.

Por tanto, se considera que el profesional realizó trabajos como Ingeniero Residente en la construcción y/o fiscalización de Estaciones Transformadoras.

A.2.2 CONSORCIO COINTEC - ELECTROCONSULT (ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. y CONSULTORA EN INGENIERÍA Y TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.)

A.2.2.1 Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ítem 5.2 (a) de la Hoja de Datos de la Sección 2, al evaluar el Currículum del **Especialista en Fiscalización de Estaciones Transformadoras,** se ha encontrado, **un (1) solo certificado** correspondiente a la participación en la construcción del Sistema de Transmisión en 500 Kv ITAIPU – VILLA HAYES, sin aclarar mayores detalles sobre las tareas específicas desarrolladas y no se han encontrado detalles ni certificados de otros trabajos que denoten su participación como **especialista en fiscalización de estaciones transformadoras** en los últimos 15 (quince) años. Se constata que el mismo se ha desempeñado en otras tareas de diferente naturaleza a la obra mencionada desde el año 2.006 al año 2.014.

Al respecto, el Comité de Evaluación solicitó vía Fax GT/UP/002/15 del 23.10.15 al oferente, una aclaración o complemento al Formulario TEC-6 (Currículum del Personal Profesional Propuesto), solicitando remitir los certificados originales o copias autenticadas, emitidos por contratantes, de los trabajos que ha realizado, que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas.

Conforme indicado en el Pliego, el **Especialista en Fiscalización de Estaciones Transformadoras**, debe haber realizado trabajos como Ingeniero Residente, Fiscal de Obras o Supervisor, en la construcción y/o Fiscalización de Obras civiles y montaje electromecánico e implementación de sistemas de medición, control, protección y sistemas de comunicación de Estaciones Transformadoras, en lo últimos 15 (quince) años.

Adjunto a su respuesta, remitida a este Comité de Evaluación, este oferente presenta certificados donde consta que el Profesional Propuesto se ha desempeñado como Fiscalizador de la Construcción de la SE 500 KV VILLA HAYES (adjunta detalle de tareas realizadas), Estación San Patricio 220 kV, ampliación de la Estación Limpio 220 kV (Montaje de un (1) transformador de potencia) y ampliación de la Estación Guarambaré 220 kV (construcción de posiciones de salida de línea de 220 KV SPA 1 y SPA 2).

Luego de evaluar la documentación presentada, ante la duda razonable surgida en el ámbito de este Comité, a fin de comprobar los hechos certificados, el Comité de Evaluación solicitó vía Fax GT/UP/009/15 del 06.11.15 al oferente, una rectificación o ratificación de que el profesional propuesto es **Especialista en Fiscalización de Estaciones Transformadoras.** En caso de ratificarse se solicita la presentación de documentaciones respaldatorias, debidamente certificadas de la participación del funcionario en las obras mencionadas.

Adjunto a la respuesta, el oferente presentó copias de algunas actas de reuniones, libros de obras e informes, que han permitido comprobar la participación del profesional, en la Supervisión de las Obras de la Subestación 500 KV VILLA HAYES.
Con relación a las demás obras de construcción de sub estaciones no presenta ninguna documentación adicional.

Por tanto, se considera que el profesional realizó trabajos como Ingeniero Residente en la construcción y/o fiscalización de la Estación Transformadora de 500 kV Villa Hayes.

A.2.2.2 Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ítem 5.2 (a) de la Hoja de Datos de la Sección 2, al evaluar el Currículum del **Especialista en Fundaciones, Estructuras, Geología y Topografía,** no se han encontrado detalles ni certificados de trabajos que denoten su participación en la **elaboración y/o Fiscalización de Proyectos Ejecutivos de fundaciones**, en Estaciones Transformadoras y Líneas de Transmisión, en los últimos 15 (quince) años.

Al respecto, el Comité de Evaluación solicitó vía Fax GT/UP/002/15 del 23.10.15 al oferente, una aclaración o complemento al Formulario TEC-6 (Currículum del Personal Profesional Propuesto), solicitando remitir los certificados originales o copias autenticadas, emitidos por contratantes, de los trabajos que ha realizado, que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas.

Conforme indicado en el Pliego, el **Especialista en Fundaciones, Estructuras, Geología y Topografía**, el mismo debe tener experiencia en la elaboración y/o Fiscalización de Proyectos Ejecutivos de fundaciones, en Estaciones Transformadoras y Líneas de Transmisión, en los últimos 15 (quince) años.

Adjunto a su respuesta, remitida a este Comité de Evaluación, este oferente presenta certificado donde consta que el Profesional Propuesto se ha desempeñado como Consultor para la fiscalización de las fundaciones en la Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV SE MD – SE VILLA HAYES. Además, presenta otros certificados por trabajos realizados en el área de geología de suelos.

Por tanto, se considera que el profesional realizó trabajos en la **elaboración y/o fiscalización de Proyectos Ejecutivos de fundaciones en la construcción del Sistema de Transmisión en 500 kV SE MD – SE VILLA HAYES.**

A.2.3 CONSORCIO TYPSA y ASOCIADOS (TÉCNICA Y PROYECTOS S.A., DISERVEL S.R.L. e INGENEG S.A.)

A.2.3.1 Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ítem 5.2 (a) de la Hoja de Datos de la Sección 2, al evaluar el Currículum de **Experiencia de la Empresa Consultora,** presentados por cada empresa integrante del consorcio, a través de formulario TEC-2 B, se ha encontrado formularios incompletos imposibilitando la evaluación.

Al respecto, el Comité de Evaluación solicitó vía Fax GT/UP/003/15 del 23.10.15 al oferente, una aclaración o complemento al Formulario TEC-2 B (Experiencia del Consultor), a fin de complementar dichos formularios y presentar certificados originales o copias autenticadas de trabajos realizados, emitidos por el Contratante, con el detalle de los servicios efectivamente realizados.

Conforme indicado en el Pliego, el Consultor debe tener la **Experiencia específica en trabajos similares a Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social en obras de 500 KV.** Se considera trabajos similares aquellos servicios de igual complejidad y naturaleza al descrito en el ítem sujeto a puntuación (fiscalización, supervisión, implementación de programas sociales, evaluación y auditorías de orden ambiental, elaboración de informes),

Adjunto a su respuesta, remitida a este Comité de Evaluación, este oferente presenta certificados de una de las empresas del Consorcio donde consta que la misma se ha desempeñado como Consultor en tareas similares en obras de Sistemas de Transmisión Eléctrica hasta 220 KV; otra empresa integrante del consorcio, presenta certificados donde consta que se ha desempeñado hasta la fecha exclusivamente como Consultor en Ingeniería de Detalles e Ingeniería de Licitación de Construcción de Sistemas Eléctricos (Proyectista). La tercera empresa presenta certificados de trabajos de fiscalización solamente de rehabilitación y pavimentación de rutas (obras viales) para el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Por tanto, conforme términos requeridos en el Pliego, **ninguna de las empresas integrantes del consorcio tiene la experiencia específica solicitada.**

A.2.3.2 Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ítem 5.2 (a) de la Hoja de Datos de la Sección 2, al evaluar el Currículum del **Especialista en Fiscalización de Líneas de Transmisión,** se ha encontrado, **dos (2) certificados** correspondientes a trabajos realizados en dos (2) líneas de transmisión: LT 500 KV ITAIPU – VILLA HAYES (10.2011 a 12.2013) y en la LT 220 kV Río Gallegos - El Calafate (11.2010 a 07.2013), en forma simultánea y en dos sitios

geográficos muy diferentes. Se constata además, que el mismo se ha desempeñado otras tareas de diferente naturaleza a la presente Obra desde el 2.006 al 2.014.

Al respecto, el Comité de Evaluación solicitó vía Fax GT/UP/003/15 del 23.10.15 al oferente, una aclaración o complemento al Formulario TEC-6 (Currículum del Personal Profesional Propuesto), solicitando remitir los certificados originales o copias autenticadas, emitidos por contratantes, de otros trabajos que ha realizado de igual naturaleza (Líneas de Transmisión 220 KV, 500 kV), que mejor demuestran la capacidad para ejecutar la tarea asignada en el periodo de los últimos 15 años

Conforme indicado en el Pliego, el **Especialista en Fiscalización de Líneas de Transmisión**, debe haber realizado trabajos como Ingeniero Residente, Fiscal de Obras o Supervisor, en la construcción y/o Fiscalización de Obras civiles (fundaciones, puesta a tierra, montaje de estructuras) y electromecánicas (montaje de cadena de aisladores, tendido y tensado de conductor y cable de guardia), en los últimos 15 (quince) años.

Adjunto a su respuesta, remitida a este Comité de Evaluación, este oferente presenta certificado donde consta que el Profesional Propuesto se ha desempeñado como Fiscalizador General en la Construcción del Sistema de Transmisión de 500 KV Itaipú - Villa Hayes (2013), sin mencionar mayores detalles. Aclara además, que el contenido del otro certificado fue presentado por un error involuntario por lo que la experiencia declarada no corresponde a dicho profesional.

Luego de evaluar la documentación presentada, ante la duda razonable surgida en el ámbito del Comité, a fin de comprobar los hechos certificados, el Comité de Evaluación solicitó vía Fax GT/UP/008/15 del 06.11.15 al oferente, una rectificación o ratificación de que el profesional propuesto es **Especialista en Fiscalización de Líneas de Transmisión.** En caso de ratificarse se solicita la presentación de documentaciones respaldatorias, debidamente certificadas de la participación del funcionario en la obra mencionada.

Adjunto a su respuesta, remitida a este Comité de Evaluación, este oferente presenta el mismo certificado ya anteriormente remitido, expedido por el Consorcio Electromecánico Villa Hayes (CEVH) y un informe detallando las tareas desempeñadas. Pero no presenta ninguna documentación adicional respaldatoria que le fuera solicitada, como ser informes, libros de obras, protocolos, actas de reunión, etc, que comprueben los hechos certificados.
Además, presenta otro certificado emitido por la empresa COTEPA S.R.L., donde consta que el profesional participó de la construcción de las siguientes líneas de transmisión: LT 220 kV Katueté – Saltos del Guairá", LT 220 Horqueta – Pedro Juan Caballero. Dado que los contratos de las mencionadas líneas de transmisión de 220 kV fueron administradas y supervisadas por esta institución, se solicitó informe a las unidades competentes, de Supervisión de Obras.

Según informes remitidos a este comité de evaluación, se determinó que no se tienen registros que permitan acreditar la participación del citado profesional en las líneas de transmisión mencionadas.

Por tanto, **se considera que el profesional no realizó trabajos como Ingeniero Residente en la construcción y/o fiscalización de ninguna de las líneas de transmisión mencionadas en los certificados presentados.**

A.2.**3.3** Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ítem 5.2 (a) de la Hoja de Datos de la Sección 2, al evaluar el Currículum del **Especialista en Fundaciones, Estructuras, Geología y Topografía,** no se han encontrado detalles ni certificados de trabajos que denoten su participación en la **elaboración y/o Fiscalización de Proyectos Ejecutivos de fundaciones**, en Estaciones Transformadoras y Líneas de Transmisión, en los últimos 15 (quince) años. Se constata que el mismo se ha desempeñado en otras tareas de diferente naturaleza a la presente Obra desde el 2.000 al 2.014.

Al respecto, el Comité de Evaluación solicitó vía Fax GT/UP/003/15 del 23.10.15 al oferente, una aclaración o complemento al Formulario TEC-6 (Currículum del Personal Profesional Propuesto), solicitando remitir los certificados originales o copias autenticadas, emitidos por contratantes, de los trabajos que ha realizado, que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas.

Conforme indicado en el Pliego, el **Especialista en Fundaciones, Estructuras, Geología y Topografía**, el mismo debe tener experiencia en la elaboración y/o Fiscalización de Proyectos Ejecutivos de fundaciones, en Estaciones Transformadoras y Líneas de Transmisión, en los últimos 15 (quince) años.

Adjunto a su respuesta, remitida a este Comité de Evaluación, este oferente certifica en una sola constancia, de una Empresa Fiscalizadora que el Profesional Propuesto se ha desempeñado como Ingeniero Fiscal de Proyecto Ejecutivo de Fundaciones en tres (3) Obras de Interconexión Eléctrica en Argentina, desde el 2006 al 2013.

Por tanto, se considera que el Profesional propuesto, ha realizado trabajos en la **elaboración y/o fiscalización de Proyectos Ejecutivos de fundaciones.**

A.2.**3.4** Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ítem 5.2 (a) de la Hoja de Datos de la Sección 2, al evaluar el Currículum del **Especialista en Protecciones,** no se han encontrado detalles ni certificados de trabajos que denoten su participación como **especialista en protecciones.** Se constata además, que el mismo se ha desempeñado en otras tareas de diferente naturaleza a la presente Obra desde el 2.000 al 2.014.

Al respecto, el Comité de Evaluación solicitó vía Fax GT/UP/003/15 del 23.10.15 al oferente, una aclaración o complemento al Formulario TEC-6 (Currículum del Personal Profesional Propuesto), solicitando remitir los certificados originales o copias autenticadas, emitidos por contratantes, de otros trabajos en la elaboración y/o fiscalización de proyectos ejecutivos de Sistemas de Medición, Control, Protección y Comunicación que evidencien su capacidad para ejecutar la tarea asignada.

Conforme indicado en el Pliego, el **Especialista en Protecciones**, debe haber realizado trabajos de elaboración y/o fiscalización de proyectos ejecutivos de Sistemas de Medición, Control, Protección y Comunicación, en los últimos 15 (quince) años.

Adjunto a su respuesta, remitida a este Comité de Evaluación, este oferente presenta un certificado en el que consta que el Profesional Propuesto se ha desempeñado como Ingeniero Residente a cargo de la Fiscalización de Obras (4 obras de interconexión en 500 Kv) y además como responsable de la revisión y aprobación de Ingeniería de Detalles de Líneas de transmisión (1 obra de interconexión en 500 Kv).

Además, presenta otro certificado donde consta su participación como Jefe de Obra de Líneas de Transmisión Yacyretá – Garaby II (año 2001).

Ninguno de los documentos presentados evidencian su participación en trabajos de elaboración y/o fiscalización de proyectos ejecutivos de Sistemas de Medición, Control, Protección y Comunicación, en los últimos 15 (quince) años.

Por tanto, se concluye que **el Profesional propuesto, no ha realizado trabajos de elaboración y/o fiscalización de proyectos ejecutivos de Sistemas de Medición, Control, Protección y Comunicación.**

A.2.**3.5** Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ítem 5.2 (a) de la Hoja de Datos de la Sección 2 y a la Comunicación Aclaratoria N°1, al evaluar el Currículum del **Especialista en Administración de Contratos,** se menciona que el profesional propuesto, ha realizado trabajos solamente en dos contratos de fiscalización, en el periodo 2005-2006 y 2004-2007 (en simultáneo). Posterior a esas fechas, no se registran trabajos similares a lo solicitado. Se constata además, que el mismo se ha desempeñado en otras tareas de diferente naturaleza desde el 2.000 al 2.014.

Al respecto, el Comité de Evaluación solicitó vía Fax GT/UP/003/15 del 23.10.15 al oferente, una aclaración o como complemento al Formulario TEC-6 presentado, remitir certificados originales o copias autenticadas, emitidas por los contratantes, de trabajos realizados que mejor demuestran la capacidad para ejecutar la tarea asignada, detallando las tareas desarrolladas y el periodo exacto de ejecución de las mismas que mejor demuestran la capacidad para ejecutar la tarea asignada en el periodo de los últimos 15 años

Conforme indicado en el Pliego, el **Especialista en Administración de Contratos**, debe haber realizado trabajos similares como Administrador de Contrato en Proyectos de complejidad similar o de mayor envergadura en construcción de Sub-Estaciones y/o Líneas de Transmisión de 220 kV o superior, centrales hidroeléctricas, obras viales, prospección, explotación de hidrocarburos, acueductos en los últimos 15 años.

Adjunto a su respuesta, remitida a este Comité de Evaluación, este oferente certifica en una sola constancia que, el Profesional Propuesto se ha desempeñado como Administrador de Contrato en dos (2) Obras Viales en el Paraguay desde el 2004 al 2007 (en simultáneo), sin otros mayores detalles específicos. Menciona además, como comentario de resalto en su respuesta que el mismo posee experiencia en Administración de Contratos de Empresas Multinacionales del rubro de la Comunicación Telefónica.

Por tanto, **se considera que el Profesional propuesto, ha realizado trabajos similares como Administrador de Contrato en Proyectos de complejidad similar o de mayor envergadura.**

MATRIZ DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN/SUB CRITERIOS – SISTEMA DE PUNTOS

			OFERENTES		
Item	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGÚN PLIEGO	CONSORCIO CONSULTORES DEL SUR S.A.	CONSORCIO COINTEC-ELECTROCONSULT	CONSORCIO TYPSA Y ASOCIADOS
1	Experiencia específica en Servicios de Consultoría de 500 KV	10	10	10	0
2	Lógica de la Metodología, Plan de Trabajo, Organización y Dotación de personal	25	24,5	24,4	18,6
3	Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo				
3.1	Área Gerencial	18	14,8	12,9	14,8
3.2	Especialistas por Rubro (7 especialistas de 6 puntos c/u)	42	37,5	37,2	32,5
4	Participación de nacionales entre el personal clave propuesto	5	0	5	5
	TOTAL DE PUNTOS	100	86,8	89,5	70,9

PUNTAJE MINIMO REQUERIDO PARA CALIFICAR: **85** **Puntos**
(para participar de la apertura del sobre N° 2)

A) Ítem 1: Esperiencia Específica : se evalúa la experiencia en cuanto a la cantidad de trabajos similares del consultor en relación con el Proyecto de 500 kV de la presente licitación. Una consultoría 500 kv, 5 puntos Dos (2) o mas conultorías 500 kV, 10 puntos.

El Consorcio TYPSA Y ASOCIADOS no cuenta con la experiencia específica requerida (numeral A.2.3.1).

B) Se adjuntan en el Anexo planillas de evaluación técnica:

1) Lógica de la Metodología, Plan de Trabajo, Organización y Dotación del Personal (ítem 2)

2) Área Gerencial (ítem 3,1) 3) Especialistas por Rubro (ítem 3,2)

B. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del estudio realizado precedentemente, atendiendo los aspectos legales y técnicos citados en el literal A establecidos para esta Licitación, esta Comisión recomienda salvo mejor parecer del Señor Presidente, habilitar para la apertura de los sobres de las Propuestas Económicas (SOBRE 2) de la **Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1164/2015, a los siguientes oferentes:**

1. **CONSORCIO CONSULTORES DEL SUR S.A. (INTEC S.A. - TECNOLATINA S.A. y LATINOCONSULT S.A.)**

2. **CONSORCIO COINTEC - ELECTROCONSULT (ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. y CONSULTORA EN INGENIERÍA Y TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.)**

.....
Ing. Víctor Alí A.
Miembro Representante del Área Solicitante

.....
Abog. Fernando Bolaños
Miembro Representante de la Asesoría Legal

.....
Lic. Sonia Rojas de Hayes
Miembro Representante de la G. Financiera

.....
Ing. Walter Causarano
Coordinador